



**RESOLUCIÓN SUBGERENCIAL N° 003912-2025-SGCAITSE-GDE-
Expediente N° 1100532025
Santiago de Surco, 25 de Abril de 2025**

SUBGERENCIA DE COMERCIALIZACION Y ANUNCIOS E INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES

VISTO:

El Expediente N° 1100532025 de fecha 23 de Abril de 2025, seguido por la empresa **COESTI S.A.** Con RUC N° 20127765279, representado por el/la Sr.(a) **INDIRA MERCADO OCAMPO** identificado con DNI N° 44180124 domiciliado en **AV. CIRCUNVALACION DEL CLUB GOLF LOS INCAS N° 134 STGO. DE SURCO**; Y

Que, a través del Expediente N° 1100532025 de fecha 23 de Abril de 2025, la empresa **COESTI S.A.** Presentó solicitud de Declaración Jurada para obtener Autorización Temporal por Campaña de Publicidad Exterior, en el establecimiento ubicado **AV. SANTIAGO DE SURCO NO. 4080 MZ.J LT.11-12 URB. 18 DE NOVIEMBRE-SANTIAGO DE SURCO**;

Que, en cumplimiento de los requisitos señalados en el numeral 9.21 del Texto Único de Procedimientos Administrativos vigente, aprobado mediante Ordenanza N° 715-MSS y en concordancia con las normas Técnicas Señaladas en la Ordenanza 2682-MML Norma que regula la ubicación de anuncios y avisos publicitarios en la provincia de Lima.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar a la empresa, **COESTI S.A.** La instalación de un (01) anuncio de Autorización Temporal por Campaña de Publicidad Exterior, con las siguientes características:

Carta : -
Licencia : 2020 - 0000538
Recibo Único de Caja : 12033834
Ubicación : AV. SANTIAGO DE SURCO NO. 4080 MZ.J LT.11-12 URB. 18 DE NOVIEMBRE

Elemento de publicidad exterior N° 01

Ancho : 1.80m
Alto : 3.50m
Área Total : 6.30m²
Ubicación : FACHADA
Tipo : BANDEROLA
N° de Caras : 01 (uno)
Material : BANNER
Color : ROJO - BLANCO - AZUL
Leyenda : ENERGIZA TU CAMINO SPORADE + RITZ A SOLO S/2.50 POR EL CONSUMO DE S/ 20 EN COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y/O S/10 EN GNV GLP O LUBRICANTES SHELL LLÉVATE UN SPORADE TROPICAL + 1 RITZ PAGANDO S/2.50 + IMAGEN ETC / PRIMAX SIEMPRE MAS
Observación : UBICACIÓN : DENTRO DE LA ESTACIÓN DE SERVICIOS

Vencimiento : 24 julio 2025

ARTÍCULO SEGUNDO.- En caso que **COESTI S.A.** Varíe cualquiera de las características físicas expresamente detallada en el artículo primero, dará lugar a la anulación de la autorización para la colocación de elementos publicitarios.

ARTÍCULO TERCERO.- COESTI S.A. Está obligado a mantener en óptimas condiciones de limpieza y conservación del anuncio publicitario.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución a **COESTI S.A.** en **AV. CIRCUNVALACION DEL CLUB GOLF LOS INCAS N° 134 STGO. DE SURCO.**

ARTÍCULO QUINTO.- Encargar a la Subgerencia de Fiscalización Coactiva Administrativa el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Municipalidad de Santiago de Surco, aplicando lo dispuesto en el Art.25 de D.S.070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <http://apps.munisurco.gob.pe/validar/gde/VerificaDocs.aspx> ingresando la siguiente clave de verificación : Wx73vP

SGCAITSE
PUBR/acabrejos

